GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de marzo de 2011
No. 42

SUMARIO:

SECRETARIA DE TURISMO

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA EL MANEJO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES.

AVISOS JUDICIALES: 652, 187-A1, 649, 78-B1, 550, 551, 154-A1, 77-B1, 101-B1, 102-B1, 197-A1, 672, 674, 690, 191-A1, 100-B1, 216-A1, 768, 773, 777, 76-B1, 761, 545, 668, 206-A1 y 779.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 774, 780, 719, 693, 694, 695, 696, 703, 705, 711, 720, 763, 771, 679, 681, 686, 195-A1, 687, 99-B1, 671, 680, 746, 179-A1 y 624.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TURISMO

Considerando que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México debe proteger los datos personales que resguarda en sus archivos, en apego a lo dispuesto en capítulo II del título tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y con fundamento en el artículo, Vigésimo, fracción II de los "Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento, y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México", el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, recibió las propuestas de lineamientos específicos sobre el tratamiento, mantenimiento, seguridad y protección de la base de datos personales, la Subdirección de Investigación, que actualmente cuenta con la base de datos personales de los artesanos productores del Estado de México el denominado programa "Actualización del Padrón Artesanal del Estado de México" ya sean físicas o automatizadas, por lo que se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL MANEJO, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES

I. Los presentes lineamientos tienen por objeto precisar los pasos a seguir para el manejo, mantenimiento y seguridad de las bases de datos personales en posesión del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

II. Para efectos de los presentes lineamientos específicos, se atenderá a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Articulo 6.2 de los lineamientos Generales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Adicionalmente, se entenderá por:

Área de Recepción: El espacio físico donde se reciben los documentos que contienen datos personales que forman parte integral de las bases de datos físicas y automatizadas.

Área de Consulta: Espacio físico donde se podrán consultar los datos personales que forman parte de las bases de datos físicas y automatizadas.

Área de Resguardo: Espacio donde se custodian los datos personales que forman parte de las bases de datos físicas y automatizadas.

Bitácora: Registro que contiene el control de la operación cotidiana, respaldos, usuarios, incidentes y accesos, así como la transmisión de datos personales y sus destinatarios.

Divulgación de Incidentes: Dar a conocer a las autoridades competentes y a los titulares de los datos personales, los actos deliberados como intrusión, robo y mal uso, entre otros; o los acontecimientos de caso fortuito o de fuerza mayor que hubieran ocasionado la pérdida total o parcial de los mismos.

Malwere: Software malicioso o maligno utilizado por personas para causar daños en una o más computadoras o para sustraer archivos de los equipos; es decir, virus, gusanos cibernéticos, caballos de troya, "spyware", "bots" y "rootkits", y los que se creen posteriormente con el mismo propósito.

Soportes electrónicos: Medios de almacenamiento inteligibles mediante el uso de algún aparato con circuitos electrónicos que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos, cintas magnéticas de audio, video y datos, fichas de microfilm, discos ópticos (CDs, y DVDs), discos magneto-ópticos, discos magnéticos (flexibles y duros) y demás medios de almacenamiento masivo no volátil.

Soportes físicos: Medios de almacenamiento inteligibles a simple vista, que no requieren de ningún aparato que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos, como formularios impresos, llenados "a mano" o a "máquina" y fotografías, entre otros.

III. Los datos personales deberán manejarse de forma exacta, adecuada y pertinente, atendiendo la finalidad para la que fueron obtenidos, dicha finalidad debe ser determinada y legítima en apego a las atribuciones legales del responsable de la base de datos.

IV. El área en el que se encuentra la información de las bases de datos deberá contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

TÍTULO SEGUNDO
MEDIDAS BÁSICAS Y ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA LA RECEPCIÓN, CONSULTA, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I
DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PERSONALES

V. La base de datos física se integra por el conjunto de documentos que contienen datos personales, almacenados y ordenados en expedientes.

VI. La base de datos automatizada se integra por el conjunto de datos personales almacenados en medios magnéticos asociados a las tecnologías de la información, que residen en equipos de cómputo y que son accesados y actualizados por medio de programas informáticos (software).

VII. Las bases de datos físicas y automatizadas que contienen datos personales se integrarán con la documentación e información que al efecto señale la normatividad aplicable.

CAPÍTULO II
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A LAS BASES DE DATOS PERSONALES

VIII. El administrador, el encargado de la base de datos y los usuarios de las bases de datos personales, deberán observar las siguientes medidas de seguridad:

a). El encargado de la base de datos deberá llevar en la Bitácora, el registro de las acciones realizadas cuando se facilite la base de datos parcial o total. Dicho registro podrá llevarse a cabo a través de una bitácora en forma electrónica.

CAPÍTULO III
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA BASE DE DATOS PERSONALES FÍSICA

IX. El administrador, el encargado de la base de datos y los usuarios de las bases de datos personales, deberán observar las siguientes medidas de seguridad en el manejo de las bases de datos físicas:

a). Clasificar y organizar la información que contenga datos personales.

Los cajones o compartimientos donde se almacena la información, deberán contar con cerraduras, dispositivos electrónicos u otra tecnología que impida su libre apertura, mismos que deberán permanecer cerrados en horas y días inhábiles o cuando el personal autorizado se ausente del área.

b). El encargado de la base de datos deberá:

b.1). Tener actualizados los datos personales a fin de que cada una de las bases de datos contenga toda la documentación o información generada desde su ingreso hasta su baja.

b.2). Autorizar la clasificación, orden y consulta a la base de datos.

c). El administrador y el encargado de la base de datos deberán proveer y vigilar que existan las condiciones que permitan proteger los datos de humedad, temperatura, polvo, consumo de alimentos, presencia de plagas o cualquier otro factor adverso que altere o destruya la información contenida en los medios de almacenaje.

CAPÍTULO IV
MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA BASE DE DATOS PERSONALES AUTOMATIZADA

X. El administrador y el encargado de la base de datos, así como los usuarios de las bases de datos personales, deberán observar todas las medidas pertinentes de seguridad, además de las contenidas en las Fracciones 1 al IV, VII y VIII del articulo Noveno de estos lineamientos, manteniendo en el manejo de las bases de datos automatizadas lo que se enumera a continuación:

a). Contar con claves de acceso, dispositivos electrónicos u otra tecnología que impida la libre apertura de equipos de cómputo y mecanismos electrónicos donde se almacena la información; mismos que deberán permanecer apagados en horas y días inhábiles o cuando el personal autorizado se ausente del área. Es responsabilidad de cada usuario el uso de su llave de acceso y contraseña, por lo que no se podrán prestar o intercambiar y quedará bajo su resguardo, creando o denominando su zona restringida para maximizar la seguridad.

b). El encargado de la base de datos deberá llevar el control de la asignación, actualización y reemplazo de las claves de acceso y demás dispositivos de seguridad, que entregue a los usuarios para acceder a los medios de almacenaje.

c). Las bases de datos automatizadas deberán cumplir las medidas de seguridad y normas, emitidas por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

CAPÍTULO V
ACCESO Y CONSULTA DE DATOS PERSONALES

XI. Para el control de las actividades relacionadas con el acceso a las bases de datos del Programa "Actualización del Padrón Artesanal del Estado de México" el administrador de la base de datos será el responsable de que se registren dichas actividades en las bitácoras.

a). Para tal efecto se mantendrá estricto control y registro de:

a.1). La extracción de información de las bases de datos.

a.2). La reproducción parcial o total de las bases de datos.

XII. Se deberán anotar en la "Bitácora", los siguientes datos cuando se facilite la parcialidad o totalidad de la base de datos:

a). Fecha de solicitud.

b). Nombre y firma de quien lo solicita.

c). Nombre de expediente consultado.

d). La razón que lo motiva.

XIII. Tratándose de información personal automatizada, el encargado deberá anotar en la bitácora lo siguiente:

a). Identificación del sistema de datos personales, del trasmisor y del destinatario de los datos.

b). Finalidad de la transmisión; así como el tipo de datos que son objeto de la transmisión.

c). Plazo por el que conservará el destinatario los datos que le haya sido transmitidos.

d). Señalar si una vez concluidos los propósitos de la transmisión, los datos personales deberán ser destruidos o devueltos al trasmisor, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de transmisión.

XVI. Para el control de las actividades relacionadas con el acceso a las bases de datos personales, físicas o automatizadas, para consulta, extracción o reproducción, se llevará un registro que contendrá lo siguiente:

a). Datos completos del administrador, encargado o usuario.

b). Fecha y hora en que se realizó el acceso.

c). Datos personales accedidos.

d). Operaciones o acciones llevadas a cabo dentro del sistema o expedientes de datos personales.

e). Fecha y hora en que se realizó la salida de datos personales.

XV. El Administrador y el encargado de las bases de datos personales, deberán cerciorarse de que los usuarios que consulten las bases observen lo siguiente:

a). Solicitar la autorización para la salida de datos personales en soportes electrónicos o físicos

XVI. El encargado de las bases de datos personales, para la prevención de intrusiones, deberá acatar lo siguiente:

a). Dar aviso al personal de vigilancia, en caso de incurrir un incidente de intrusión, para que acuda de inmediato con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes para la salida del intruso.

CAPÍTULO VI
TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

XVII. La transmisión de datos personales es toda entrega total o parcial, realizada por los sujetos obligados a cualquier persona distinta al titular de los datos, mediante el uso de medios físicos, electrónicos o de cualquier otro tipo de tecnología.

Toda transmisión de datos personales necesita la autorización del titular de los datos, salvo en los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVIII. Para la transmisión de datos personales de una base de datos física o automatizada, se observará lo siguiente:

a) Remitir debidamente sellado el paquete que contenga la información de datos personales, de forma tal que sea perceptible cualquier violación o apertura no autorizada del mismo.

b). Entregar el paquete sólo al destinatario, previa acreditación de su identidad. Para ello, el destinatario presentará una identificación oficial con fotografía, y el mensajero recabará nombre, firma y un número de referencia que aparezca en tal identificación además de la fecha de entrega.

c). No entregar el paquete si el destinatario no se encuentra o no puede acreditar su identidad. En este caso, es imperativo que el mensajero regrese dicho paquete al transmisor.

e). Verificar que el mensajero entregó el paquete al destinatario. Si el transmisor detecta que dicho paquete fue entregado a otra persona, dará inicio al proceso de atención de un incidente.

TÍTULO TERCERO
INCIDENTES Y BAJA DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I
DIVULGACIÓN DE INCIDENTES

XIX. Se considerará incidente cualquier suceso extraordinario que se presente en la base de datos o que no este autorizado.

En caso de presentarse un incidente en la base de datos se deberá dar aviso al Administrador, quien deberá tomar medidas para deslindar responsabilidades y realizar actividades precautorias a fin de que no vuelva a presentarse una situación similar.

XX. En caso de robo o extravió de datos personales, se alertará a los titulares de los datos afectados para que tomen sus precauciones ante el posible uso ilegal de su información.

XXI. En caso de que sin previa autorización llegará a extraerse algún documento de la base de datos, por personas no autorizadas se informará a las autoridades correspondientes.

XXIII. En caso de presentarse algún incidente de intrusión a la base de datos que afecte la información se deberá dar aviso al titular de los datos para la reposición de los documentos.

Asimismo, se informará al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sobre el hecho.

CAPÍTULO II
BAJA DE DATOS PERSONALES

XXIV. Para proceder a la baja documental de soportes físicos o automatizados que contienen datos personales, deberán observarse las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

a). El encargado de la base de datos deberá asegurar la valoración y en su caso, destrucción de soportes físicos que contienen datos personales.

b). Destruir por completo dichos soportes físicos antes de desecharlos.

c). Los métodos de destrucción de datos personales en soportes físicos serán aprobados por el Administrador de la base de datos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Los presentes lineamientos específicos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

Así lo aprobó el Consejo Directivo del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías de Estado de México en su sesión cuarta extraordinaria, de fecha 13 de agosto del 2010.

LIC. PEDRO J. ISAAC GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIFAEM
(RUBRICA).

C. JUAN CARLOS GARCÍA ZEPEDA
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIFAEM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE: 1250/09.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de GUSTAVO PINEDA GUINEA, con número de expediente 1250/09, la C. Juez Octavo de lo Civil **del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este** procedimiento ubicado en vivienda número 10, del condominio 6, marcado con el numeral oficial 8 de la calle sin nombre, construido sobre el lote 7, del conjunto habitacional, denominado "Arcos Tultepec", en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de $140,000.00 M.N. (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día catorce de marzo de dos mil once, misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4º piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, publicándose en los tableros de avisos de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Imagen; en el Juzgado Exhortado en los lugares de costumbre.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

652.-17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
NUMERO EXPEDIENTE: 301/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por TORRES CASTELAN ORLANDO STALIN en contra de HERIBERTO HUGO FERNANDEZ MEJIA y OTRA, expediente número 301/99, de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día catorce de marzo del año dos mil once, por así permitirlo la agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa número cuarenta y tres de la calle El Trino, construida sobre el lote cuarenta y tres, manzana veintitrés, Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1´458,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 18 de enero del año 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

187-A1.-17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1495/08.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AXEFIN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LUIS ANTONIO RAMOS MENDEZ, JOSE GUILLERMO SANCHEZ CASTILLO, MARIA TERESA MENDEZ BUITRON y GRACIELA CASTILLO BUITRON, expediente número 1495/2008, la C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, dictó un auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil once, auto dictado en la audiencia de fecha veintinueve de noviembre y diecinueve de mayo del año dos mil diez, por medio de los cuales se ordenó subastar en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble hipotecado ubicado en: el lote uno, resultante de la subdivisión del inmueble catastralmente ubicado en calle sin nombre y construcciones en el existentes, Colonia Palos Altos, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico "Diario Imagen", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la Entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $5,180,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la rebaja del veinte por ciento del precio valuado en autos que fue de $6,475,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y los postores que acuden deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil once.-México, D.F., a 27 de enero del 2011.-Atentamente.-La C. **Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.**

187-A1.-17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JESUS RAMIREZ PIÑA y OTRO, expediente 333/2010, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día once de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble hipotecado, identificado como la vivienda de interés social marcada con el número uno, del lote nueve, de la manzana seis, del conjunto urbano Los Héroes, Municipio de Tecámac, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de $287,600.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, en el periódico La Crónica de Hoy, en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre que determine el C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, en los términos ordenados en líneas que anteceden y conforme a la legislación procesal de dicha entidad.-México, D.F., a 12 de enero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

649.-17 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JOSE VEGA ALVAREZ.

ERNESTO MARIN GUTIERREZ y MARIBEL MARIN VILLA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 832/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de JOSE VEGA ALVAREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración que haga su Señoría en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapión sobre 340.00 (trescientos cuarenta) metros de los 500 (quinientos) metros del inmueble identificado como lote de terreno número 2 (dos), manzana 46 (cuarenta y seis), sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallo en los hechos de la presente demanda. Y en esa virtud la sentencia que se dicte me sirva como título de propiedad. B).- La cancelación de 340.00 metros del asiento registral a nombre del demandado JOSE VEGA ALVAREZ, bajo la partida 377 (trescientos setenta y siete), volumen 162 (ciento sesenta y dos), libro primero, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de la sentencia definitiva que declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de la fracción de 340 (trescientos cuarenta metros) del inmueble identificado como lote de terreno No. 2 (dos), manzana 46 (cuarenta y seis), sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias detallo en los hechos de la presente demanda. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que los demandados o terceras personas se opusieran sin fundamentos ni derecho alguno, a la acción intentada por los suscritos. HECHOS.- Que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajos los datos reqístrales citados, a favor del demandado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote 35, 34 y 1, de la misma manzana; al sur: 40.00 metros con lote 3 de la misma manzana, al oriente: 12.50 metros con calle sin nombre y al poniente: 12.50 metros con lote 33 de la misma manzana, el cual cuenta con una superficie de 500.00 metros, de la cual solo pretendemos la usucapión de 340.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas: al norte: 40.00 metros con lote 35, 34 y 1, de la misma manzana, al sur: 40.00 metros con lado norte del lote hoy propiedad de Alicia Mendoza Sanabria y con lote 3 de la misma manzana; al oriente: 4.50 metros con calle sin nombre ahora Antonio Vilchis Barbosa y en 8.00 metros con el lado poniente del lote de Alicia Mendoza de Sanabria; y al poniente: 12.50 metros con lote 33 de la misma manzana; que con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres el C. JOSE MARGARITO FLORES ARCE, celebró contrato con el señor JOSE VEGA ALVAREZ, también conocido como JOSE GILBERTO ARISTEO VEGA ALVAREZ, representado en ese momento por su apoderado legal JUAN MANUEL VEGA CHAVEZ, respecto de la fracción del inmueble detallado anteriormente, posteriormente con fecha veinte de abril del dos mil, los actores celebraron contrato de compraventa con el ahora demandado JOSE MARGARITO FLORES ARCE, respecto de la fracción de terreno citada, siendo que desde el momento en que adquirieron la propiedad, posesión, derechos y dominio de la fracción del inmueble es que lo poseen en carácter de propietarios de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando pagos de servicios e impuestos que genera dicho inmueble. Y toda vez que ya obran en autos los informes rendidos por las autoridades competentes para la localización de algún domicilio del codemandado JOSE VEGA ALVAREZ, y al informar que no fue posible la localización de domicilio alguno, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, la Juez del conocimiento ordenó emplazar al citado codemandado mediante edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de diciembre de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

78-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANGELICA RANGEL DIAZ.

La parte actora ANTONIO MARQUEZ TREJO, en el expediente número 538/2010, le demandan en la vía ordinaria civil la nulidad del Juicio Ordinario Civil concluido por usucapión, tramitado por MARICELA MARTINEZ LOPEZ en contra de JOSE VICTOR RUBIO ADAME y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, bajo el número de expediente 797/81, respecto del lote de terreno número veintiocho, manzana treinta, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, como consecuencia la desocupación y entrega del lote de terreno descrito, mismo que cuenta con una superficie de 215.00 doscientos quince metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 21.50 metros con lote veintinueve, al sur: 21.50 metros y linda con lote veintisiete, al oriente: 10.00 metros y linda con lote tres y al poniente: 10.00 metros y linda con calle Bondojito, el pago de daños y perjuicios, el pago de gastos y costas. Prestaciones que reclaman argumentando entre otras cosas que: El actor es propietario del inmueble que ha sido descrito en virtud del contrato de donación que celebró con la señora ANA MARIA RUBIO ADAME, en su calidad de albacea y única y universal heredera del señor JOSE VICTOR RUBIO ADAME, que éste último falleció el tres de febrero de dos mil tres, que la también enjuiciada MARICELA MARTINEZ LOPEZ, tramitó en forma fraudulenta en contra de JOSE VICTOR RUBIO ADAME y otro, el juicio de usucapión del que ahora pretende su nulidad, juicio que fue resuelto a favor de dicha codemandada, siendo estos algunos de los motivos por los que acude a esta instancia, demandando en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (02) de febrero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

550.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1013/2008.
JUICIO: CONTROVERSIA FAMILIAR (PERDIDA DE PATRIA POTESTAD).

LIC. KARINA LUNA GOMEZ, en su calidad de apoderada legal del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandó en fecha diez de septiembre de dos mil ocho, de la señora ROSA ELIA CAMPOS BAEZ, las siguientes prestaciones: a).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo EDGAR ALEXIS CAMPOS BAEZ. b).- El nombramiento de tutor legítimo a favor del menor EDGAR ALEXIS CAMPOS BAEZ, a la institución que representa. c).- El pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor EDGAR ALEXIS CAMPOS BAEZ y d).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. Por lo cual se emplaza a ROSA ELIA CAMPOS BAEZ, mediante edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiéndolos publicar en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expiden en Toluca, Estado de México a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Fecha de acuerdo: Veinticinco de noviembre de dos mil diez.-Funcionario emisor: Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

551.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 128/2010-JOF.
CONTROVERSIA DE ESTADO CIVIL DE
LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR
SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO a través de su apoderada legal KARINA LUNA GOMEZ demandó en fecha dieciséis de febrero de dos mil diez, de MINERVA BAUTISTA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracciones I, II y V del Código Civil vigente en el Estado de México, de los menores JOALAN DAVID y DONOVAN HUMBERTO de apellidos BAUTISTA HERNANDEZ, así como del menor ADAIR MORAN BAUTISTA, asimismo se demandó de MINERVA BAUTISTA HERNANDEZ y JORGE HUMBERTO MORAN CASTAÑON, la pérdida de la patria potestad en términos del artículo 4.224 fracciones I, II y V del Código Civil vigente en el Estado de México, de los menores JOALAN DAVID y DONOVAN HUMBERTO de apellidos BAUTISTA HERNANDEZ, el nombramiento de tutor legítimo a favor de los citados menores, el pago de una pensión alimenticia provisional a favor de los menores JOALAN DAVID y DONOVAN HUMBERTO de apellidos BAUTISTA HERNANDEZ, así como del menor ADAIR MORAN BAUTISTA, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado JORGE HUMBERTO MORAN CASTAÑON, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día trece de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada en Derecho Liliana Rojas Cruz.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación: Diecinueve de noviembre de dos mil diez.-Licenciada en Derecho Liliana Rojas Cruz, Secretario del Juzgado Sexto Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

551.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MIGUEL ANGEL JIMENEZ JUAREZ y MARIA ZOSIMA CERON HERNANDEZ.

En el expediente 1214/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por KARINA LUNA GOMEZ en contra de MIGUEL ANGEL JIMENEZ JUAREZ y MARIA ZOSIMA CERON HERNANDEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen los demandados de nombres MIGUEL ANGEL JIMENEZ JUAREZ y MARIA ZOSIMA CERON HERNANDEZ, sobre sus menores hijos de nombres BELEM PAMELA y ROSA GUADALUPE de apellidos JIMENEZ CERON, quienes se encuentran en el Albergue Temporal Infantil. B).- El nombramiento de tutor legítimo, C).- Una pensión alimenticia provisional suficiente para las necesidades alimentarias de los menores. D).- El aseguramiento de los alimentos. Dentro de los hechos se manifiesta el actor. 1.- En fecha 19 de febrero del año dos mil dos la demandada de nombre MARIA ZOSIMA CERON HERNANDEZ, presenta a las menores de nombres BELEM PAMELA y ROSA GUADALUPE de apellidos JIMENEZ CERON, ante la Agencia del Ministerio Público de Atizapán de Zaragoza, México, manifestando que se encontraba en su domicilio cuando personal del DIF le dejó un citatorio, así mismo refiere que el ahora demandado MIGUEL ANGEL JIMENEZ JUAREZ, la abandonó a ella y a sus menores desde hace seis años, por lo cual desconoce el paradero del demandado, y el motivo por el que se presenta es por que hay una denuncia de supuesto maltrato familiar y una vez que fueron valoradas las menores por personal del DIF, manifestaron que presentaban abuso sexual, quien a decir de las menores su padrastro les hacia cosas. 2.- Los padres de las menores y ahora demandados, no se han querido hacer cargo de las menores y toda vez que no se ha logrado localizar a los mismos, es que han dejado en completo estado de abandono de sus obligaciones para con las menores. 3.- El motivo por el cual demando a los MIGUEL ANGEL JIMENEZ JUAREZ y MARIA ZOSIMA CERON HERNANDEZ, es por que las menores han permanecido por más de seis años en el Albergue Temporal Infantil, sin que sus padres o familiar alguno se hayan preocupado por recuperarlas.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

551.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ROSA PALMA PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil diez, dictado en el expediente 19/09, que se tramita en este Juzgado relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de patria potestad promovido por la APODERADA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA KARINA LUNA GOMEZ, en contra de ROSA PALMA PEREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada ROSA PALMA PEREZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndole saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, B).- El nombramiento de tutor legítimo, C).- Pago de pensión alimenticia provisional, basando su pretensión en los siguientes hechos: 1.- En fecha uno de mayo de dos mil ocho el C. PABLO BACA MALDONADO quien labora como Policía Municipal de Cuautitlán Izcalli, refirió, que encontrándose en servicio entre las calles de Paseo del Bosque y Avenida Hidalgo en la Colonia Bosques de Morelos perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, se percató de que un menor de sexo masculino de aproximadamente cinco años se encontraba pidiendo dinero en la calle antes citada y al preguntarle por sus familiares este manifestó que su mamá lo tiene trabajando en la calle y que lo había dejado solo, que su nombre es JONATHAN PALMA PEREZ, que cuenta con cinco años de edad, el menor presenta diversas cicatrices en la cabeza y huellas de maltrato, manifestando que su mamá lo golpea, al ser examinado por médico legista el menor presenta como lesiones costra, cicatrices antiguas en la cabeza, equimosis verdosas en gran parte del tórax, desnutrición corporal. En base a la declaración del menor manifiesta que su mamá se llama FLOR sin precisar nombre ni apellido correcto, refiriendo que se salió de su domicilio que su hermana SAMANTA perdió las llaves, por lo que la demandada mandó al menor a la calle a pedir dinero para comprar otra llave, diciendo el menor que quiere regresar a su domicilio porque su mamá le pega con un palo de escoba en las piernas, le jala las orejas muy fuerte y le pega con cinturón en la espalda, por lo que se salió porque ya no quiso regresar. El menor quedó en completo estado de abandono y ante tal circunstancia el denunciante presenta al menor ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente, por lo que el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO pone en guarda y cuidados al menor y donde hasta la fecha permanece, haciendo mención que por tratarse de un caso de orfandad, peligro inminente del cual son víctimas de los menores más sin embargo posteriormente se inicia averiguación previa por parte del Sistema en contra de la demandada porque se acreditan los elementos necesarios por considerarse la existencia de un delito de abandono de incapaz, sin omitir que el Sistema de referencia, por tal circunstancia Ministerio Público de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, canalizó al menor de nombre JONATHAN PALMA PEREZ al Albergue Temporal Infantil del Sistema DIF de dicho Municipio mediante oficio número 213320002-2371-2008 y en virtud de dicho Municipio no cuenta con Albergue propio este dicho Sistema canaliza al menor al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM) en fecha 3 de julio de 2008, mediante oficio sin número, donde actualmente permanece por tal se anexa a la presente la averiguación previa número CUA/IZC/2341/2008 documentales que se agregan al escrito inicial de demanda con los numerales tres, cuatro y cinco. 2.- Cabe hacer del conocimiento a su Señoría que la demandada de nombre ROSA PALMA PEREZ, a pesar de las indagaciones del departamento de Trabajo Social y de Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, no se ha logrado conocer el paradero de la misma, situación que hasta la fecha ha generado el abandono del menor JONATHAN PALMA PEREZ, exponiendo al dejarlo bajo el abandono de personas completamente desconocidas y de las cuales no tienen parentesco alguno y toda vez que la misma ha incurrido en abandono sus obligaciones que tienen para con su menor hijo, asimismo es necesario hacer de su conocimiento de su Señoría que no se logró la localización de familiares que quieran o puedan hacerse cargo del menor JONATHAN PALMA PEREZ por tal circunstancia y al momento de su ingreso al Albergue Temporal Infantil del DIFEM y en virtud de que no existe persona alguna que quiera hacerse cargo de él, es por ello que lo dejan en completo estado de abandono ante tal situación, a fin de salvaguardar la integridad física y psicológica del menor de nombre JONATHAN PALMA PEREZ, y en virtud de la corta edad con la que cuenta actualmente, este fue ingresado al Albergue Temporal Infantil del DIFEM para su resguardo y protección en donde permanece hasta el momento. 3.- Cabe hacer del conocimiento de su Señoría tal y como consta en la averiguación previa y desprendiéndose de la declaración de la denunciante el menor JONATHAN PALMA PEREZ, lo han dejado en completo estado de abandono desde el momento de su ingreso, siendo este en fecha uno de mayo de dos mil ocho, motivo por el cual la suscrita se encuentra demandando la pérdida de la patria potestad que la demandada ejerce sobre su menor hijo. 4.- El motivo por el cual la actora demanda a la señora ROSA PALMA PEREZ es por ser la madre legítima del menor de nombre JONATHAN PALMA PEREZ, desprendiéndose dicha maternidad del acta de nacimiento debidamente certificada del menor en cuestión de los informes en Trabajo Social y Psicología del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por tal motivo solicita a su Señoría se nombre como tutor definitivo del menor de nombre JONATHAN PALMA PEREZ a la Institución que representa la actora, ya que así lo ha venido haciendo. 5.- Para mayor ilustración del caso, se anexan al escrito inicial de demanda los historiales clínicos y las constancias de edad del menor JONATHAN PALMA PEREZ expedidos por el Albergue Temporal Infantil del DIFEM.

Por lo que la demandada se deberá de apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

551.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O

C. KARINA ACEVEDO GUTIERREZ.

En el expediente número 527/2010, Primera Secretaría, LUIS MIGUEL MEDELLIN MARTINEZ, **ha promovido ante este** Juzgado Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, a KARINA ACEVEDO GUTIERREZ, solicita se dicten las medidas provisionales en caso de ausencia, por la desaparición de su esposa KARINA ACEVEDO GUTIERREZ y en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil diez, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de los hechos y que a continuación se transcriben:

HECHOS.

1).- Con fecha del veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito y la señora KARINA ACEVEDO GUTIERREZ, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, tal como se acredita con el correspondiente atestado del Registro Civil. 2).- Durante nuestro matrimonio procreamos a tres hijas de nombres ALEXA, IVANNA y ALAIA todas de apellidos MEDELLIN ACEVEDO, lo que acredito con los correspondientes atestados del Registro Civil. 3).- El último domicilio conyugal lo establecimos en la calle Hacienda del Vergel número 7, Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mismo que actualmente constituye el domicilio particular del suscrito. 4.- El actual domicilio particular del suscrito LUIS MIGUEL MEDELLIN MARTINEZ, se encuentra ubicado en la calle Hacienda del Vergel número 7, Fraccionamiento Hacienda de las Palmas, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México. 5.- Es el caso que desde el día 15 de junio del año 2010, la señora KARINA ACEVEDO GUTIERREZ, salió de nuestro domicilio y hasta la fecha no ha regresado, ignorando el suscrito y familia su paradero. 6.- En atención a lo antes expuesto es que el suscrito he tomado unilateralmente todas las decisiones inherentes a la educación, alimentación y espaciamiento de mis hijas, motivo por el que las he cambiado de residencia, ahora al inmueble ubicado en la calle Edgar Allan Poe número 221, Colonia Polanco, C.P. 11521, Delegación Miguel Hidalgo, en **México, Distrito Federal. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir** del siguiente al de la última publicación de los edictos a este Juzgado, si transcurrido el plazo de la citación por edictos sin que la ausente comparezca, el suscrito le nombrara representante, lo anterior con apoyo en el ordinal 4.343 del Código Sustantivo en la materia, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, un periódico Nacional, así como en el Boletín Judicial y además se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de comparezca la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los cinco días de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica. **154-A1.-9, 18 febrero y 1 marzo.**

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

HERMILA SALVADOR DE FLORES.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que JORGE HUMBERTO DOMINGUEZ CANCHE, VICTOR MARTIN DOMINGUEZ CANCHE, le demandan en el expediente número 59/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión las siguientes prestaciones: A).- La Sra. HERMILA SALVADOR FLORES, del lote de terreno 19-A, de la manzana 54, de la Colonia Maravillas, que anexaron a la demanda, en la que justifican la fecha de la cual adquirieron el inmueble que pretenden prescribir por usucapión de dicho lote ya que la superficie lo es de 140.00 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación del asiento registral que obra a favor del demandado y se inscriba a favor de los actores el lote de terreno que pretende usucapir. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Funda su acción en los **siguientes hechos: I.- Con fecha 20 de marzo del 2003, adquirieron de la señora HERMILA SALVADOR DE FLORES, el** lote de terreno 19-A, de la manzana 54, en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa, por lo que desde la fecha antes mencionada tienen la posesión del mismo en calidad de propietarios, el inmueble antes citado cuenta con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con calle Chalco; al sur: 8.50 metros con lote 20; al oriente: 16.50 metros con lote 19; al poniente: 16.50 metros con lote 01. II.- El inmueble materia del juicio, se encuentra inscrito a favor de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 843, del volumen doceavo, libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1971, como se advierte del certificado de inscripción que anexó a su demanda. III.- La parte vendedora manifestó en el contrato referido en el hecho primero, el que celebramos el día 14 de marzo de 2003, que se pacto como precio de la operación la cantidad de $ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pago en efectivo a la firma del contrato, razón por la cual se les hizo entrega física del inmueble entrando en posesión desde ese momento. IV.- El inmueble materia del presente juicio y del cual tienen la posesión los actores desde el 14 de marzo del 2003, lo adquirieron de buena fe, razón por la cual la posesión que ostentan es en calidad de propietarios, siendo está pacífica, pública e ininterrumpida, y a la vista de todos los vecinos. En virtud de lo anterior han realizado actos de dominio como es el pago del impuesto predial y por consumo de agua, hasta el año 2009, aclarando que los recibos aparecen a nombre de la demandada. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, se ordenó emplazarlos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

77-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

CESAR HAHN CARDENAS, por conducto de su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, el C. BENITO GUTIERREZ FUENTES, en el expediente número 1013/2010, le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, en mi favor respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 128, ubicado en calle 25 número 77, Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que de buena fe estoy poseyendo en carácter de propietario y que más adelante se identificará plenamente; B).- Por consecuencia, se ordene al C. Encargado del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, realice la cancelación y tildación de la inscripción que existe a favor de la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, y en su oportunidad se inscriba en mi favor como nuevo propietario; C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Narrando en los hechos de su demanda que adquirió el lote de terreno materia del juicio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 6; al sur: 20.75 metros con lote 8; al oriente: 10.00 metros con lote 22; al poniente: 10.00 metros con calle 25, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, mediante contrato privado de compraventa que celebró con BERNARDO MARTINEZ SALAZAR, el día 15 de agosto de 1980, en la cantidad de $ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble que ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, pública, en calidad de propietario y continua desde el año de 1980 a la fecha, donde ha realizado construcciones, mejoras, reparaciones y al corriente en el pago de impuestos, los cuales ha realizado por cuenta de su propio peculio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. En cumplimiento al acuerdo de fecha 03 de febrero de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

101-B1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

SE EMPLAZA A RODRIGO SERRANO ARCOS AL PRESENTE JUICIO CONTROVERSIA DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En el expediente JOF 114/2010, relativo al Juicio Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ANGELIGA GUTIERREZ TINAJERO en contra de RODRIGO SERRANO ARCOS la actora le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos RODRIGO AXEL, CRISTHIAN JIRAM y ALEXIS JAIR de apellidos SERRANO GUTIERREZ, la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de dichos menores, el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente y decorosa en beneficio de sus menores hijos, el incremento de la pensión alimenticia que se sancione en el mismo porcentaje y términos que lo haga el salario mínimo y el pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione. Lo anterior lo demanda basándose en los siguientes hechos: que el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que su domicilio conyugal lo establecieron en un principio en calle San Sebastián número treinta y cuatro-C, Barrio San Antonio en Chalco, Estado de México, que en fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro nació su hijo RODRIGO AXEL SERRANO ARCOS, que en fecha primero de julio del año mil novecientos noventa y cinco nació su segundo hijo CRISTHIAN JIRAM SERRANO ARCOS, que en el año de mil novecientos noventa y ocho decidieron cambiar su domicilio conyugal a la calle Tulipán, manzana siete, lote dieciséis, Colonia San Miguel Jacalones, en el Municipio de Chalco, Estado de México, que en fecha ocho de agosto del año dos mil nació su tercer hijo ALEXIS JAIR SERRANO GUTIERREZ, que a principios del mes de enero del año dos mil nueve siendo aproximadamente las once horas con treinta minutos, el demandado RODRIGO SERRANO ARCOS abandonó el domicilio conyugal llevándose sus pertenencias, sin decir a dónde se dirigía ni los motivos que lo llevaron a tal determinación, y que desde que ocurrió el abandono hasta la fecha se ha desentendido por completo de sus obligaciones alimentarias pues no ha proporcionado ningún apoyo económico para la manutención de sus menores hijos. Auto. En Chalco, Estado de México, a 04 cuatro de octubre del dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA ANGELICA GUTIERREZ TINAJERO y atendiendo al contenido de los correspondientes informes rendidos tanto por el Agente de la Policía Ministerial y el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ambos de esta localidad, de los que se desprende que no fue posible la localización, domicilio o paradero de RODRIGO SERRANO ARCOS, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al antes referido, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, en la inteligencia que en caso de omisión no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y llamamiento por edictos a este demandado; haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlas, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo en que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría las copias simples de traslado, selladas y cotejadas. Y tomando en consideración que de la razón asentada por la Notificadora, entonces adscrita a este Juzgado se advierte que el demandado vive en Estados Unidos de América, gírese atento oficio a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por su conducto se sirva hacer llegar los edictos a los diversos Consulados en Estados Unidos de América a efecto de que dichas dependencias hagan la publicación de los mismos, debiendo por este medio citar al demandado para que comparezca a juicio.

Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

102-B1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

NOTIFICACION.

DEMANDADO: DENNIS NAYIB SANCHEZ SOTO.

Se hace de su conocimiento que el señor FERNANDO SANCHEZ JAIMES, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 1342/09, el Juicio Ordinario Civil (cancelación de pensión alimenticia) en contra de DENNIS NAYIB SANCHEZ SOTO, demandándole las siguientes prestaciones: A.- La cancelación de la pensión alimenticia en un quince por ciento.

H E C H O S .

1.- Fui demandado por la señora CLAUDIA ESMIRNA SOTO, en el año 2006, por el Juicio de Pensión Alimenticia del expediente 07/2006 radicada en el Juzgado Cuarto Familiar de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dentro del Juicio de Alimentos en la prestación citada señalada en el inciso A) se le requirió el pago por concepto de alimentos en el 50% de su salario y demás prestaciones promovido por la señora CLAUDIA ESMIRNA SOTO HERNANDEZ, 2.- En fecha primero de marzo del año dos mil seis, dentro de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se llegó a un acuerdo mediante convenio y en la cláusula segunda se acordó que el señor FERNANDO SANCHEZ JAIMES, se obligaba a proporcionar alimentos a favor de sus menores hijos de nombres DENNIS NAYIB y LUIS FERNANDO, ambos de apellidos SANCHEZ SOTO, el 30% mensual del sueldo y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias, 3.- El día dieciocho de marzo se me ha venido descontando de mi fuente de trabajo el 30% de mi sueldo, 4.- Es el caso que uno de mis hijos de nombres DENNIS NAYIB SANCHEZ SOTO, actualmente es mayor de edad y quien no terminó sus estudios profesionales, y él debe de acreditar su incapacidad física o mental para satisfacer sus necesidades económicas, 5.- Cabe mencionar que la independencia económica de mi hijo DENNIS NAYIB, se ve clara puesto que ya ha creado una familia ya que hoy en día cuenta con un hijo de nombre BRUNO SANCHEZ y vive en unión libre con su pareja.

El Juez del conocimiento por auto de fecha 20 veinte de noviembre del año dos mil nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año dos mil once (2011), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el día 15 quince de abril del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

197-A1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 776/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por RICARDO GARCIA ORTIZ, en contra de MARIA SOLEDAD HERNANDEZ MEZA, FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y ANGEL SEVILLA MARROQUI, reclamando las siguientes prestaciones: A) De FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGRO PECUARIO S.A. y MARIA SOLEDAD HERNANDEZ MEZA, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 17 de la Manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, Volumen 19, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 06 de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A.; B) De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., MARIA SOLEDAD HERNANDEZ MEZA y ANGEL SEVILLA MARROQUI, la prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble marcado como lote 27 de la Manzana XII, ubicado en Calzada de las Perdices, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 87, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 29 de Noviembre de 1968 a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A., C) De mis demandados el pago de gastos y costas procesales que genere el presente Juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil once (2011), ordenó emplazar a los demandados FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA S.A. y ANGEL SEVILLA MARROQUI, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

197-A1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1088/2009.
DEMANDADA: CELENE ISELA MARTINEZ GONZALEZ.

MARICELA ANTONIO MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 35, ubicado en calle 71, de la Colonia Pirules de esta Ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.82 metros con lote 7, al sur: en 17.82 metros con lote 9, al oriente: en 9.00 metros con lote 33; al poniente: en 9.00 metros con calle setenta y uno (hoy conocida como calle Lago Cuitzeo). Con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Bajo los siguientes incisos A).- La pérdida de derechos de propiedad por usucapión en relación al lote antes descrito que actualmente poseo. B).- Me reconozca el derecho de nueva propiedad del lote de terreno que actualmente tiene y que poseo, por haber operado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva. C).- El pago de los gastos y costas que se originen. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato de donación que realizó con el C. CLEMENTE ANTONIO MUÑOZ, el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza

para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la "Prensa"y el Boletín Judicial, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

672.-18 febrero,1 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: BLAZA AGUILAR RAMIREZ.

En el expediente marcado con el número 78/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por ALFREDO JUAN NOGUEZ, en contra de BLAZA AGUILAR RAMIREZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura ante Notario Público del inmueble que se describe plenamente en los hechos de esta demanda, en cumplimiento al contrato de compra venta, celebrado entre la hoy demandada como vendedora y el suscrito como comprador, B).- Se conceda un término prudente a la demandada, para que acuda a firmar la escritura correspondiente ante el Notario Público que el suscrito designe, en caso de no hacerlo su Señoría lo haga en su rebeldía, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, fundándose en los siguientes hechos: El suscrito celebró contrato de compraventa en mi carácter de comprador con la señora BLAZA AGUILAR RAMIREZ, en su carácter de vendedora, respecto del inmueble ubicado la calle Francisco Murguía s/n, lote treinta y uno (31), manzana cincuenta y ocho (58), sección "A", de la Colonia Granjas, Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, en el citado contrato, entre otras cosas se pacto el precio total de la venta, la cual se pago en ese mismo momento y se entregó la posesión física, material y legal del mismo, además de entregarme los documentos originales entre ellos la escritura pública aclaratoria del título de propiedad con la cual adquirió mi vendedora el inmueble que me enajenó, a raíz de la compra venta que realice a la hoy demandada del inmueble mencionado anteriormente, tome posesión física del mismo, la cual detento a esta fecha sin problema alguno, pagando los impuestos y derechos correspondientes como el predio y el agua a mi nombre, pero resulta que después de la compra venta que le realice a la hoy demandada, le requerí para que acudiera a firmar ante el Notario correspondiente la venta realizada a mi favor, negándose rotundamente ha hacerlo, luego entonces, toda vez que dentro de las obligaciones del vendedor, es la de otorgar al comprador los documentos legalmente necesarios para acreditar el traslado de dominio, por esta demandada le reclamo a mi vendedora y hoy demandada el otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público y por ende se inscriba en el Registro Público de la Propiedad en los antecedentes regístrales de la hoy demanda, la propiedad en mi favor, en cumplimiento del contrato privado de compra venta, para lo cual en la sentencia que se dicte deberá otorgarse un término prudente a la vendedora, para que acuda a firmar la escritura correspondiente, en caso de no hacerlo su Señoría lo haga en su rebeldía, acompaño entre otros el certificado de libertad o existencia de gravámenes, expedido por la Registradora de la Propiedad de Ecatepec y Coacalco, de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, mismo en el cual consta que el inmueble propiedad de la demandada BLAZA AGUILAR RAMIREZ, no reporta ningún gravamen, por lo anterior, acudo ante su Señoría para reclamar las prestaciones que hago las cuales son procedentes y por ello deberá de condenarse al cumplimiento de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

674.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 757/09, en fecha veintidós de septiembre de dos mil nueve, GREGORIO SANCHEZ DIAZ, promueve por su propio derecho, demandando en la Vía Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, en contra de REYNA DE LOS ANGELES ESTRADA HERNANDEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con base en la causal IX que se refiere el artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra Entidad Federativa. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos de nombres LUZ MARIA FELIX, ENRIQUE FERMIN y YAIR todos de apellidos SANCHEZ ESTRADA a favor del suscrito. D).- Como consecuencia de lo anterior la reincorporación de mis menores hijos de nombres ENRIQUE FERMIN y YAIR ambos de apellidos SANCHEZ ESTRADA al domicilio del suscrito. E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de mis menores hijos de nombres LUZ MARIA FELIX, ENRIQUE FERMIN y YAIR todos de apellidos SANCHEZ ESTRADA y a favor del suscrito. F).- El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. G).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, y ordenándose emplazar a la demandada REYNA DE LOS ANGELES ESTRADA HERNANDEZ, por medio de edictos por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

690.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION. PRESENTE.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, se tramita el expediente número 246/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad por Simulación, promovido por MARIA EUGENIA LARA RODRIGUEZ, en contra de JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA, LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

En dicho juicio la parte actora demanda entre otras prestaciones: A.- De JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, la declaración absoluta por simulación de lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión que como parte actora tramitó bajo el expediente 544/2007, ante este Juzgado y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. A. I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido o produzca el procedimiento judicial de usucapión antes mencionado. B.- De MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA, la declaración de nulidad absoluta por simulación de lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de Usucapión en el cual como parte demandada intervino en el expediente 5441/2007, ante este Juzgado y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. B. I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido el procedimiento judicial de usucapión que indica en el punto que antecede a favor de ese codemandado, como de aquellos deducidos del documento o documentos base de la acción del mismo. C.- De LAS CABAÑAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), por conducto de su representante legal, la declaración de nulidad absoluta por simulación de lo actuado en el juicio ordinario civil de usucapión en el cual como parte codemandada intervino en el expediente 5441/2007 ante este Juzgado y del documento o documentos que haya sido base de la acción de ese procedimiento. C. I.- La nulidad absoluta o inexistencia de todos los efectos jurídicos que haya producido el procedimiento judicial de usucapión que indica en el punto que antecede a favor de ese codemandado, como de aquellos deducidos del documento o documentos base de la acción del mismo. D.- Del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, la declaración de nulidad absoluta por simulación en el procedimiento antes identificado y que se reclama en esta instancia, la cancelación de la inscripción bajo los datos registrales que se mencionan, del juicio registrado con el número de expediente 5441/2007, ante este Juzgado, en razón de la acción de nulidad por simulación materia de esta instancia. E.- De los codemandados JOSE SAUL GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL ALANIS GARCIA y LAS CABAÑAS, S.A., el pago de gastos y costas judiciales que se originen en el trámite de la presente instancia.

HECHOS.

La actora como propietaria y poseedora del inmueble identificado como el lote 135-A, en la calle de Los Angeles, en Loma Santa María, del Fraccionamiento "Las Cabañas", del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, pretendió liquidar el impuesto predial del mismo, habiéndosele rechazado bajo el argumento de que la titularidad del predio correspondía a persona ajena a la promovente. En virtud de que se ignora su domicilio actual se le emplaza por medio del presente edicto el cual contiene una relación sucinta de la demanda, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los dos días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

191-A1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

HERIBERTO SILVA PEREZ.

FILIBERTO SILVA ALVERDIN parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de juicio concluido tramitado bajo el expediente número 578/09 de este Juzgado demanda a HERIBERTO SILVA PEREZ, CESAR HAHN CARDENAS representado por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NEZAHUALCOYOTL, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL, las siguientes prestaciones: A) Del señor HERIBERTO SILVA PEREZ, la nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha 2 de marzo de 1985, celebrado supuestamente con el suscrito como cedente y el hoy demandado como cesionario respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 188, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, así como la nulidad del juicio concluido por fraudulento marcado con el número 551/92, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión radicado ante el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Nezahualcóyotl, promovido por HERIBERTO SILVA PEREZ en contra de LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, como albacea de la sucesión de CESAR HAHN CARDENAS representado por su albacea LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos ellos de apellidos HAHN SAN VICENTE, en el cual fue declarado propietario por usucapión respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 188, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, así como el pago de gastos y costas que genere el presente juicio, por lo que ignorándose el domicilio de la parte demandada HERIBERTO SILVA PEREZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil once, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica. Auto de fecha: veinticuatro de enero del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

100-B1.-18 febrero, 1 y 11 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS en contra de FAUSTO MARTINEZ MARTINEZ, expediente número 1532/2008, La C. Juez Interina Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha nueve, diez y catorce de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice.

"...para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año en curso, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en lote 18, manzana 18, ejido San Juan Ixhuatepec, Estado de México, con superficie de 275 metros cuadrados ubicado en zona 01, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles con las medidas y colindancias que obran en autos, con una superficie de: 275 M2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA OFICIAL del Estado, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 14 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

216-A1.-23 febrero, 1 y 8 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Se hace del conocimiento a toda aquella persona que se crea con derechos para intervenir en el presente juicio que CLEOTILDE REYES CEDILLO, promueve en su carácter de apoderada general de JOSE REYES CEDILLO en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 123/2011, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría respecto al predio denominado "Cantoria o Morelia", que se encuentra ubicado en la población de San Pedro Xalostoc en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de quinientos ochenta y dos (582) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 35.60 metros colinda con Flora Ramírez Romero, al sur: en 35.60 metros y linda con Karina Andonaegui Martínez, al oriente: en 16.35 metros colinda con calle Belisario Domínguez, y al poniente: en 16.35 metros y linda con María Bernardina Enríquez Maya. Fundándose en los siguientes hechos: Desde hace más de diez años, mi poderdante se encuentra en posesión como propietario e ininterrumpidamente del terreno descrito con antelación, con la superficie, medidas y colindancias asentadas en el párrafo que antecede bajo protesta de decir verdad, declaró que la posesión de mi poderdante se deriva de la transmisión que le hizo la señora MARIA REYES CEDILLO, según constan en el contrato privado de compraventa de fecha 4 de abril de 1980, el terreno aludido se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal del lugar de ubicación del mismo bajo el número de clave catastral 094 25 031 16 00 0000 y esta al corriente en el pago tal y como se acredita con el recibo oficial número M 650304, dicho terreno no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, asimismo se agrega una certificación del estado actual en que se encuentra el multicitado predio, así como un croquis descriptivo de localización, por último se agrega la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de donde se desprende que el predio propiedad de mi poderdante no corresponde a ejido y no afecta patrimonio municipal.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

768.-24 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 1510/2010, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio promovido por JESUS FABIAN VERTIZ YEPES, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana de Barrio de Hidalgo, Municipio de Timilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 91.00 metros y linda con calle sin nombre y Enrique Santiago Esteban, al sur: 40.70 metros y linda con Juan Munguía, al oriente: en seis líneas 18.30, 9.30, 14.70, 14.85, 16.85 y 12.60 metros y lindan con María Petra Sixto Porfirio, al poniente: en seis líneas: 16.35, 40.85, 29.45, 23.50, 21.00 y 17.25 metros y lindan con Río, con una superficie aproximada de (6,620.54 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los cinco días del mes de enero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

773.-24 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1303/2010, VERONICA PEREZ RODRIGUEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La correspondiente resolución que declare que es legítima propietaria de una fracción del predio denominado "Hueyotenco", ubicado en la Cerrada San Juan de los Lagos, manzana 06, lote 83, Colonia Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros y linda con Primitivo Figueroa Juárez, al sur: 18.95 metros y linda con María de los Angeles Muñoz Morales, al oriente: 07.00 metros y linda con Pedro Vera, al poniente: 07.00 metros y linda con Cerrada San Juan de los Lagos, 2.- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa celebrado con la C. NOHEMI RODRIGUEZ CELIS, el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil (2000), inmueble del cual la suscrita ha poseído desde el momento en que lo adquirió, en concepto de propietario de forma pacífica, pública y continua; admitiéndose el procedimiento judicial por auto del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se expiden los presentes a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

777.-24 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

ANTONIA MICAELA SANCHEZ CABRERA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 945/10 de este Juzgado le demanda a RAFAEL DAVILA REYES las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del lote de terreno número siete, de la manzana 55 de la calle José Bernardo Couto No. 220 de la Colonia México Segunda Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 8, al sur: 25.00 metros con lote 6, al oriente: 8.00 metros con calle José Bernardo Couto, al poniente: 08.00 metros con lote 49, fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y uno ANTONIA MICAELA SANCHEZ CABRERA, celebró contrato privado de compraventa con RAFAEL DAVILA REYES, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de RAFAEL DAVILA REYES, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de enero del dos mil once.-Secretario, Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.- Validación: ordenado por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diez.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

76-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

Hago saber que en el expediente número: 595/10, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE PEREZ PEREZ, respecto de la posesión de un terreno ubicado en calle Mariano Matamoros número 707, Barrio San Mateo, Municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1030115108000000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con calle Mariano Matamoros, al sur: 5.00 metros con calle Emanuel Becerril Soteno, al oriente: 20.00 metros con paso vecinal, al poniente: 20.00 metros con Andrés Billaney Tapia Serrano. Superficie total de: 100.00 metros cuadrados, el cual se adquirió por contrato privado de compraventa celebrado con el Sr. Miguel Hernández Soteno, con fecha veintitrés de abril del dos mil cinco, ordenando el Juez su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a tres de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

761.-24 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PERFECTO ROMERO SEGURA y AURELIO ROMERO SEGURA.

Promovido por ANTONIA MONTOYA PEREZ en contra de PERFECTO ROMERO SEGURA y AURELIO ROMERO SEGURA, en el Juicio Ordinario Civil "usucapión", tramitado bajo el expediente 671/2009, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el presente juicio, señaló las presentes prestaciones: A) La usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 48, de la calle Uno número 252, de la Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B) Teniendo como antecedentes registrales los siguientes: asiento 1004, del volumen 78, del libro primero, de la sección primera, de fecha 20 de junio de 1978, a favor del señor PERFECTO ROMERO SEGURA. C) El lote de terreno tiene una superficie de 150.60 metros cuadrados respectivamente, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.85 metros con lote 18; al sur: 18.80 metros con lote 20; al oriente: 8.00 metros con calle Uno; y al poniente: 8.00 metros con lote seis.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

545.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 1090/2007.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de YADIRA RAMIREZ URBINA. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha cinco y treinta y uno de enero del dos mil once: Ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble identificado como: la casa marcada con el número veintiséis que corresponde a una vivienda de tipo "Vaim" de la calle de Alhelíes y terreno sobre el que está construida, que es el lote de terreno número veintitrés, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento denominado Jardines de Morelos, sección seis romano Flores en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el precio del remate de la cantidad de $1,229,600.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS) resultante de la **reducción del veinte por ciento del último precio del avalúo rendido en autos de $1'537,00.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, en virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Crónica. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, se señalan las once horas del día catorce de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 4 de febrero año 2011.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

668.-18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 644/00.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veintiocho de enero y primero de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., HOY SU CESIONARIA MARIA MAGDALENA LACOUTURE FORNELLI, en contra de JOSE ALFREDO CANCINO BASSOUL y OTRO expediente número 644/00 el C. Juez 4º de lo Civil, señala las doce horas del día tres de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: ubicado en departamento 204, del Condominio Cedro, edificio "C", de la calle de Francisco I. Madero, Cerro San Rafael del Conjunto Habitacional Tlayapa, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es la media entre ambos dictámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de ese H. Juzgado, en los de la Tesorería de la localidad, en el periódico de mayor circulación en la misma, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 9 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

206-A1.-21, 24 febrero y 1 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 115/2011, CIPRIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del predio denominado "Nopaltenco" que se encuentra ubicado en cerrada de Allende, esquina con calle Primavera, sin número, poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 73.70 y 17.00 metros, linda con calle Primavera, al sur: 78.00 metros linda con cerrada de Allende, al oriente: 4.00 metros linda con calle Primavera, al poniente: 68.50 metros linda con Félix Hernández Martínez. Con una superficie total de terreno de: 3,146.00 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos mediante documento privado recibió de TEODORO MARTINEZ MARTINEZ, la cesión del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Que anexa los siguientes documentos:

A).- Original del escrito de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos;

B).- Certificado de no inscripción;

C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial;

D).- Plano descriptivo y de localización;

E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico denominado Rapsoda que tiene mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día ocho de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

779.-24 febrero y 1 marzo.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 41802/113/2010, EL C. RODOLFO MONTES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado de los de común repartimiento conocido con el nombre de La Palma actualmente conocido como Avenida Francisco Sarabia, sin número, Santa María Ajoloapan, Hueypoxtla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 44.40 m con Juan Fernando Montes Santillán, al sur: en 42.50 m con Candelario Cruz, al oriente: en 26.90 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: en 27.00 m con Juan. Superficie aproximada de 1,166.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a tres de diciembre del año dos mil diez.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

774.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. No. 84/126/08, SEBASTIAN BETO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tenanguillo de las Peñas, perteneciente al Municipio de Sultepec, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 1,000.00 mts. con Román Jaramillo y Rufino Díaz, al sur: 425.00 mts. con Misael Abelar, al oriente: 300.00 mts. con Carmelo Beto y Misael Abelar, al poniente: 500.00 mts. con Fructuoso Gorostieta. Con una superficie aproximada de: 285,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 052/066/07, EVA RONCES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Miguel Hidalgo s/n. Bo. Melchor Ocampo, perteneciente al Municipio de Zacualpan, Estado de México, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 7.50 metros y colinda con la propiedad del Sr. Crisólogo Arizmendi Arizmendi, al sur: 8.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz, al oriente: 20.00 metros y colinda con la calle donde se ubica y/o callejón Miguel Hidalgo, al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Pedro Flores Díaz. Con una superficie aproximada de: 155.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 29 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

780.-24 febrero,1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. No. 1283/070/10, MARCOS LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: en dos líneas de poniente a oriente: una de 7.03 metros y colinda con María Elena Ortega Solís y otra 0.50 metros y colinda con Bernabé López Martínez, al oriente: en dos líneas una de 6.15 metros y otra de 4.90 metros y colinda con Bernabé López Martínez, al poniente: 11.00 metros y colinda con Natividad López Martínez. Con una superficie aproximada de: 78.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1281/068/10, MARIO CHAVEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa Ana, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 56.47 mts. con Jaime Chávez Velásquez, al sur: 54.73 mts. con Celia Chávez Lagunas y Fernando Chávez, al oriente: 13.60 mts. con Vicente Cerón Vega y Marcelo Cerón Camacho, al poniente: 12.50 mts. con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 725 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1284/71/10, SRA. ELIA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad, perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.55 metros y colinda con servidumbre de paso, al sur: 11.58 metros y colinda con María Elena Ortega Solís, al oriente: 8.30 metros y colinda con Natividad López Martínez, al poniente: 8.71 metros y colinda con Amparo López Martínez. Con una superficie aproximada de 98.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 848/48/2010, JUAN VASQUEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Netzahualcóyotl Poniente número 407, Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.47 metros y colinda con calle Netzahualcóyotl, al sur: 11.69 metros y colinda con Evaristo Gómez Rosas, al oriente: 25.26 metros y colinda con Josefina Lugo Jaimes, al poniente: 24.42 metros y colinda con Guadalupe Arriaga Tapia. Con una superficie aproximada de 261.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 849/49/2010, MARGARITA MARIA CRISTINA POPOCA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Dolores s/n, en el Barrio San Felipe, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m colinda con la Sra. Fortunata Teresa Arizmendi Colín y Berta Rosa Arizmendi Colín, al sur: 28.00 m colinda con la C. Leonila Mendoza Guadarrama, al oriente: 16.00 m colinda con la Sra. Amelia Castillo Cristóbal, al poniente: 16.00 m colinda con la calle Dolores. Con una superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de octubre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1286/073/10, LUISA AGUSTINA RUIZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, Municipio de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colindando con Ramiro Ruiz y Salomón Ruiz, al sur: 12.00 m con calle 24 de Febrero, al oriente: 33.00 m colinda con Everardo Ruiz, al poniente: 34.50 m con Blandina Ruiz. Con una superficie aproximada de 372.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1036/60/2010, MARIA DE LOS ANGELES COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amalia Illana s/n, dentro del Barrio de San Felipe de esta Cabecera Municipal, perteneciente al Municipio de Tonatico, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) y colinda con el Sr. Mariano Mendoza González, al sur: 8.00 m (ocho metros) y colinda con la calle Amalia Illana, al oriente: 35.40 m (treinta y cinco metros cuarenta centímetros) y colinda con Marcela Bustos Romero, al poniente: 35.40 m (treinta y cinco metros cuarenta centímetros) y colinda con el Sr. Jorge Hernández Castro. Con una superficie aproximada de 283.20 M2 (Doscientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte centímetros).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1033/57/10, FERNANDO JUAN GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Terrero, Villa de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.59 (veintitrés metros con cincuenta y nueve centímetros) y colinda Yoni Vianey García Guadarrama, al sur: 21.00 (veintiún metros) y colinda con calle, al oriente: 25.50 (veinticinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con Heriberto Marcos García Guadarrama, al poniente: 22.81 (veintidós metros con ochenta y un centímetros) y colinda con terrenos del Ejido del Terrero. Con una superficie aproximada de 536.00 (quinientos treinta y seis metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1034/58/2010, HERIBERTO MARCOS GARCIA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Terrero, Villa de Tonatico, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.30 (veinte metros con treinta centímetros) y colinda con Plaza de Toros, al sur: en dos líneas en orientación oriente poniente, la primera de 15.00 (quince metros) y colinda con calle sin nombre; la segunda de 3.20 (tres metros con veinte centímetros) y colinda con Yoni Vianey García Guadarrama, al oriente: 41.00 (cuarenta y un metros) y colinda con Oralia Ma. del Carmen Millán Pedroza, al poniente: en dos líneas en orientación sur a norte, la primera de 39.80 (treinta y nueve metros con ochenta centímetros) y colinda con Fernando Juan y Yoni Vianey García Guadarrama y la segunda de 10.85 (diez metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con Reina Guadarrama. Con una superficie aproximada de 650.00 (seiscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1282/069/10, BERNABE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad perteneciente al Municipio de Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas: de poniente a oriente, una de 0.50 m y colinda con Marcos López Martínez y otra de 7.72 m y colinda con servidumbre de paso, al sur: en 2 líneas de poniente a oriente una de 3.42 m y otra de 3.58 m y colinda en ambas con María Elena Ortega Solís, al oriente: en dos líneas de sur a norte, la primera de 1.04 metros cuadrados, y colinda con María Elena Ortega Solís y la segunda de 9.83 metros cuadrados y colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: en dos líneas de sur a norte, la primera de 4.90 m y la segunda de 6.15 m y colindan ambas con Marcos López Martínez. Con una superficie aproximada de 76.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

780.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Número de Expediente 859/128/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial Número 0184, "José Ma. Velasco", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Santiago Coachochitlan, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 19,060.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 59.86 metros y 136.15 metros con calle sin nombre; sureste: en una línea de 139.50 metros con calle sin nombre; suroeste: en tres líneas de 87.30 metros, 89.93 metros con Ignacio Gutiérrez y 75.15 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 15 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 862/131/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Aldama", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,773.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 29.43 metros con Sebastián Hernández; noreste: en una línea de 50.30 metros con zanja; sureste: en una línea de 40.54 metros con Vicente Hernández; suroeste: en una línea de 52.37 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente: 858/127/10, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial TV. Número 077, "María Montessori", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de San Mateo el Viejo, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 17,949.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 22.20 metros con zanja; noreste: en siete líneas de 29.45 metros, 5.63 metros, 5.68 metros, 12.75 metros, 27.40 metros y 17.86 metros con zanja y 131.45 metros con camino vecinal; noroeste: en cinco líneas de 11.25 metros, 29.05 metros, 50.00 metros y 34.50 metros con zanja y 70.70 metros con campo deportivo; sureste: en una línea de 8.27 metros con camino vecinal; suroeste: en dos líneas de 140.25 metros con Emiliana Nicolás Valencia y 88.95 metros con Campo Deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 863/132/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Juan Fernández Albarrán", ubicada en la Av. Gustavo Díaz Ordaz, s/n, en la Comunidad de Ex Hacienda de

Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 9,547.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 126.20 metros con Victoriano Plata; noroeste: en dos líneas de 12.36 metros con Victoriano Plata y 12.80 metros con pozo; sureste: en seis líneas de 12.13 metros con pozo, 17.50 metros, 9.00 metros, 28.90 metros y 3.23 metros con Socorro Plata y 19.76 metros con Jesús Plata; suroeste: en cuatro líneas de 28.50 metros con Av. Gustavo Díaz Ordaz, 9.63 metros con pozo, 52.67 metros con Av. Gustavo Díaz Ordaz y 91.86 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 864/133/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria TV. Of. No. 262 "Manuel Gómez Pedraza", ubicada en domicilio conocido, s/n, Comunidad de Juanacatlán, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,349.96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 17.74 metros y 21.00 metros con Naúl Pérez Martínez; noroeste: en tres líneas de 35.70 metros y 91.20 metros con calle sin nombre y 17.00 metros con Naúl Pérez Martínez; sureste: en cinco líneas de 41.00 metros con zanja, 11.00 metros, 17.50 metros, 16.08 metros y 29.00 metros con Naúl Pérez Martínez; suroeste: en una línea de 71.30 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 851/120/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial Número 57, ubicada en la carretera Atlacomulco a San José Toxi, Comunidad de San Juan de los Jarros, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 579.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 39.60 metros, con carretera Atlacomulco a San José Toxi; noroeste: en una línea de 17.10 metros con cancha de básquetbol; sureste: en dos líneas de 6.70 metros y 8.45 metros, con construcción en obra negra; suroeste: en dos líneas de 28.30 metros, con calle sin nombre y 6.56 metros con cancha de básquetbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 854/123/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0834 "Profesor Roberto Barrios Castro", ubicada en domicilio conocido, s/n, Comunidad de La Mesa Chosto, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,508.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 100.30 metros con Jovita Anacleto; oeste: en una línea de 58.85 metros con privada; noreste: en una línea de 29.70 metros con Odilón Hermenegildo; noroeste: en una línea de 62.00 metros con privada; sureste: en una línea de 45.75 metros con calle principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 855/124/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0833 "Profesora Evangelina Alcántara de Lara", ubicada en el Km. 12, de la carretera Atlacomulco, Comunidad de San José Toxi, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,887.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 27.60 metros con calle sin nombre y 14.40 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 89.80 metros con terreno baldío; sureste: en una línea de 122.30 metros con carretera a San José Toxi-Atlacomulco; suroeste: en una línea de 42.05 metros con campo deportivo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 857/126/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Of. No. 0592 "5 de Mayo", ubicada en la calle 5 de Mayo, s/n, Comunidad de San Felipe Pueblo Nuevo, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,824.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: oeste: en tres líneas de 5.00 metros y 5.40 metros con Luciano Manuel Cirilo y 9.00 metros con Dionicio Valerio Sánchez; noreste: en dos líneas de 60.00 metros con Gregoria Pedro Esquivel y Juan Pedro Esquivel y 14.91 metros con Luciano Manuel Cirilo; noroeste: en tres líneas de 50.70 metros con Hilario López Sánchez y Francisco López Vicenta, 16.38 metros y 42.79 metros con Luciano Manuel Cirilo; sureste: en tres líneas de 35.10 metros, 19.70 metros y 5.90 metros con calle sin nombre; suroeste: en dos líneas de 47.15 metros con estacionamiento y acceso y 25.20 metros con Dionicio Valerio Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 856/125/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "León Tolstoi", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de La Mesa de Chosto, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,399.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 67.95 metros con calle sin nombre; noroeste: en dos líneas de 42.50 metros con Delegación Municipal y 1.00 metro con la Primaria "Juan Aldama"; sureste: en una línea de 28.70 metros con Ismael González López; suroeste: en dos líneas de 5.67 metros y 64.30 metros con Primaria "Juan Aldama".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 852/121/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Héctor Villalobos", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de La Mesa, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 879.73 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 27.68 metros con Mario Ambrosio Ramírez; noroeste: en una línea de 31.70 metros con Capilla; sureste: en una línea de 25.60 metros con Javier Gutiérrez Ambrosio; suroeste: en una línea de 34.50 metros con campo de fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 853/122/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "José Ma. Morelos y Pavón", ubicada en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de la Magdalena Morelos, Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5,118.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 29.90 metros y 19.40 metros con barranca; noroeste: en dos líneas de 18.03 metros con barranca y 96.03 metros con Sec. Of. No. 262 "Aquiles Serdan"; sureste: en una línea de 105.00 metros con Ma. De Lourdes Cruz Cruz; suroeste: en dos líneas de 16.10 metros y 44.90 metros con calle Principal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 1055/86/2009, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Terreno anexo a la Preparatoria No. 57, ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de San Juan de los Jarros, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie de 3,552.29 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 56.23 metros con Trinidad Monroy González y 13.00 metros con calle sin nombre; noroeste: en una línea de 57.00 metros con Trinidad Calixto Correa; sureste: en una línea de 47.45 metros con calle sin nombre; suroeste: en dos líneas de 17.95 metros con Felicitas Celestina y 44.10 metros con Juan Monroy José y Camilo González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 861/130/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Vicente Guerrero", ubicado en domicilio conocido, s/n, en la Comunidad de Pueblo Nuevo Solís, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,611.58 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.22 metros con campo deportivo; noroeste: en una línea de 46.20 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 30.40 metros y 25.47 metros con Primaria "Emiliano Zapata"; suroeste: en dos líneas de 6.46 metros con Primaria "Emiliano Zapata" y 29.45 metros con zanja.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Número de Expediente 860/129/2010, LICENCIADO JAIME GUTIERREZ CASAS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Salvador Sánchez Colín", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de Boshenda, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 5,672.04 metros cuadrados y las

siguientes medidas y colindancias: noreste: en seis líneas de 38.14 metros con Jardín de Niños "Majia Pendí", 54.97 metros y 10.60 metros con Benito Ramón de la Cruz Hernández, 25.38 metros, 16.00 metros y 16.16 metros con José Melquíades Martínez, noroeste: en una línea de 28.54 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 7.05 metros con acceso, suroeste: en tres líneas de 69.70 metros con área verde, 54.46 metros con Sec. Of. TV. No. 0549 "José Ma. Velasco" y 44.42 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, Estado de México a 8 de febrero del 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

719.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 94387/823/2010, EL C. MIGUEL HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote que se encuentra ubicado en calle Morelos No. 300, Jurisdicción de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al sur: 14.00 m con Jerardo Gutiérrez Castrejón, actualmente colinda con Mario Martínez Guadarrama; al norte: 14.00 m con Miguel Cornejo; al oriente: 05.00 m con Palemón López Pérez; al poniente: 05.00 m con la calle de Morelos. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado calle Morelos. Teniendo una superficie de 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 01 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

693.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 2/1/2011, MA. ELEAZAR VAZQUEZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. De México, mide y linda: al norte: 34.00 m y linda con calle Francisco González; al sur: 32.50 m y linda con José Vázquez Carrillo; al oriente: 14.00 m y linda con calle Babilonia; al poniente: 15.10 m y linda con Angel Méndez Andrade. Con una superficie de 483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otuma, México, a 15 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

694.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O

Exp. 127/9/2011, EZEQUIEL TAVIRA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en camino vecinal de Melchor Ocampo, del poblado de La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Manuel Bolaños Rodríguez; al sur: 15.00 m con Irene Luisa Emma Juárez Camarena; al oriente: 24.00 m con Diego León López; al poniente: 24.00 m con Irene Luisa Emma Juárez Camarena. Superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de febrero del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

695.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 95445/853/2010, EL C. OCTAVIO SUAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Jurisdicción de la Cabecera Municipal del Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 10.00 metros y colinda con la calle de las Estrellas, actualmente colinda con calle Galeana y con la señora Eva Garduño Vda. De Suárez; al sur: mide 11.50 metros y colinda con la señora Eva Garduño Vda. De Suárez, actualmente colinda con León García; al oriente: mide 33.00 metros y colinda con la Sra. Eva Garduño Vda. De Suárez, actualmente colinda con Octaviano Suárez Garduño; y al poniente: mide 33.00 metros y colinda con el Sr. Alberto Salgado, actualmente colinda con Juan González Calzado. Teniendo una superficie de 354.75 metros cuadrados (trescientos cincuenta y cuatro metros 75 cms).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

696.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 72-08/2010, LA C. VICENTA PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cruz y Carrizal, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 41.10 m y colinda con Simona Pérez Juárez; al sur: en 38.00 m y colinda con Armando Juárez Santiago; al oriente: en 55.50 m y colinda con Armando Juárez Santiago; al poniente: en 60.00 m y colinda con carretera Villa del Carbón-Tepejí. Superficie aproximada de 2,277.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de enero del 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

703.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 33844/335/2010, EL C. JOEL SANCHEZ MORANCHEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Insurgentes No. 14,

San Salvador Tizatlalli, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle privada; al sur: 14.00 m con Enrique Sarabia; al oriente: 14.00 m con Julia Esquivel, actualmente colinda Ismael Guzmán Leos; al poniente: 14.00 m con Maritsa Bustamante. Teniendo una superficie de 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

705.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 87861/788/2010, EL C. ERICK GARCIA DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.45 m colinda con la C. Adelina Agustina Dotor Pérez; al sur: 11.45 m colindando con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 36.00 m colindando con Lorenzo Camacho; al poniente: 36.00 m colindando con Adelina Agustina Dotor Pérez. Con superficie aproximada de 412.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

711.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2419/102/2010, EL C. FRANCISCO ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote baldío en la jurisdicción de San Agustín Mimbres; Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con entrada particular de la familia Ovando Esquivel; al sur: 13.00 m colinda con Clara Esquivel; al oriente: 46.83 m colinda con Virginia Ovando Esquivel; al poniente: 46.75 m colinda con María Esquivel Fabila. Con una superficie aproximada de: 608.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1600/60/2010, El C. JOSE MANUEL VILLAR RAMIREZ y MA. EUGENIA VILLAR RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 16 de Septiembre número 100, Barrio de San Juan; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 19.55 m colinda con Filiberto Lorenzana; al sur: 19.55 m colinda con privada; al oriente: 14.30 m colinda con AV. 16 de Septiembre; al poniente: 14.30 m colinda con María Luisa Villar. Superficie aproximada de: 279.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2016/80/2010, EL C. JUAN VILLAR NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casucha en el Barrio de San Juan; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16 m colinda con Filiberto Lorenzana Villar; al sur: 16 m colinda con José Villar Nova; al oriente: 11.80 m colinda con Modesto Villar Nova; al poniente: 11.80 m colinda con Lorenzo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 144.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2217/85/2010, LA C. BLANCA MIRANDA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y construcción en el poblado de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 43.00 m colinda con Capilla y Mariana Esquivel; al sur: 43.00 m colinda con David Sánchez; al oriente: 5.50 m colinda con calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 m colinda con Guadalupe Robles Ambriz. Superficie aproximada de: 340 metros cuadrados y 100 metros de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 2311/96/2010, EL C. CARLOS ENRIQUE BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 39, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 4.37 m colinda con Antonia Martínez Becerril; al sur: 4.06 m colinda con Rutilia Bernal Gutiérrez; al oriente: 18.70 m colinda con Isaías González Montaño; al poniente: 18.90 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 79.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 71932/669/2010, LA C. EVA NIETO MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en La Barranca sin número, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Manuel Rosas, al sur: 7.00 m con María del Pilar, al oriente: 10.70 m con Florencio Estrada, al poniente: 10.70 m con paso de servidumbre. Teniendo una superficie de: 74.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 92945/814/2010, EL C. LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo San Lorenzo Tepaltitlán, calle Miguel Hidalgo número 20, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18 m y colinda con el Sr. Carlos Torres Peña, actualmente colinda con Vicente Salgado Mejía, al sur: 18 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez, actualmente colinda con Calzada de Miguel Hidalgo, al oriente: 9 m y colinda con la calle M. Hidalgo Norte, al poniente: 9 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez. Con una superficie de terreno: 159 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 37682/343/2010, LA C. ROSA MARIA AVILA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Carretera al Refugio pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.80 m y linda con C. Juan Torres Tapia, actualmente colinda con la C. Martha Torres Morales, al sur: 18.83 m y linda con carretera al Refugio, al oriente: 51.84 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 54.27 m y linda con calle sin nombre. Superficie total 996.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 82345/733/2010, EL C. LEONARDO FABIAN GONZALEZ VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de privada de Juan Gómez denominado "Tío Chayo", de la población de Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 29.00 m con Bernabé Francisco González Victoria y Lázaro Carbajal Moreno, al sur: 29.00 m con Sra. Eulalia Rubí, al oriente: 8.15 m con Lázaro Carbajal Moreno y privada Juan Gómez, al poniente: 8.15 m con Sra. Eulalia Rubí. Con superficie de 236.35 m2 aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 81707/728/2010, LA C. MARICRUZ URBINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en la calle de La Palma Esquina con Camino a Santa Cruz, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Valdez Ramírez actualmente colinda con Juana Altagracia Valdez Malváez, al sur: 31.00 m con camino a Santa Cruz Cuauhtenco, al oriente: 29.10 m con la calle de La Palma, al poniente: 25.70 m con Miguel Albarrán Romero. Con una superficie aproximada de 834.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 63760/454/2010, LA C. CONCEPCION CORTES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Priv. Las Palmas, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 11.55 m con Manuel Morán, sur: 6.30 m con Pablo García, actualmente colinda con andador La Palma, sur: 6.75 m con Rodolfo Morán, actualmente colinda con Vázquez Avila María del Socorro, poniente: 13.46 m con Antonio Morán Colín, oriente: 9.41 m con Refugio Morán Colín. Superficie total 148.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84748/750/2010, LA C. VERONICA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en la calle de Colón s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.50 m con calle Cristóbal Colón, al sur: 23.50 m con herederos de Sr. Jesús Valero, actualmente colinda con Marcos Chávez Reza, al oriente: 21.90 m con herederos de Sr. Joaquín Rivas, actualmente colinda con Leobardo Francisco Mendoza Vallejo, al poniente: 21.90 m con Sr. Joel Fidel García García y Sr. Luis Olivar, actualmente colinda con Sr. Joel Fidel García García. Con una superficie aproximada de 514.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 63356/432/2010, EL C. XAVIER REYES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la "Loma Bonita",

jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.30 m con calle Jazmín, al sur: 22.30 m con Sr. Luis Carrasco, al oriente: 10.50 m con Sr. José Valerio Chora y 15.20 m con Sr. Cayetano Romero, al poniente: 25.70 m con dos vecinos Sr. José Carmen Bárcenas Contreras, 15.20 m y Sr. José Gutiérrez Alduvín 10.50 m. Con una superficie aproximada de: 573.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84744/749/2010, LA C. AMALIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con Sr. Guillermo Nava, al sur: 19.40 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 43.00 m con Sr. Jesús García, al poniente: 43.00 m con Cenovio Mejía, actualmente colinda con Oscar Mejía Perdomo. Con una superficie aproximada de: 834.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 80796/751/2010, EL C. LUIS OCTAVIO PEÑA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en prolongación Jinetes poblado de Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 28.56 m con David Garduño, sur: 26.00 m con José Jesús Carbajal García, actualmente colinda con Alfredo Gordillo González, oriente: 16.42 m con Lourdes Castillo C. y Víctor L. Delgado, poniente: 16.61 m con prolongación Jinetes. Con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de diciembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. 20337/238/09, LA C. DORA MARIA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado el pueblo de San Mateo Ixtacalco, actualmente calle Amores s/n, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 429.21 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 27.75 m con Elizabeth Sánchez Cortés, al sur: 27.50 m con Araceli Sánchez Cortés, al oriente: 11.10 m con María Loreto Urbán Sánchez, al poniente: 15.75 m con Ignacio Curiel Rizo.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 15196/188/10, EL C. FELIPE MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Colonia el Mirador identificada como lote 3, de la manzana 2, actualmente cerrada 1º de Mayo Colonia Vicente Suárez, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con María Teresa León Valiño, al sur: 15.00 m con Marcela Bartola Bravo Casareal, al oriente: 10.00 m con Martín Cosme Maldonado Hernández, al poniente: 10.00 m con calle pública actualmente cerrada 1º de Mayo.

La M. en D. Ma de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de diciembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 846-77/2010, LA C. ELVIRA FRANCO GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera manzana, calle Corregidora, Josefa Ortiz de Domínguez, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Eduardo Hurtado Guerrero, al sur: 25.25 m y linda con copropiedad de Julieta Elena Hauser Luna y Arturo Isaac García Suárez, al oriente: 38.55 m y linda con Miguel Enríquez López, al poniente: 40.00 m y linda con copropiedad de Julieta Elena Hauser Luna y Arturo Isaac García Suárez. Superficie aproximada de: 898.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 811-76/2010, EL C. JAVIER ESPINOZA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constitución de 1917, Municipio de San Andrés Timilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Salvador Miranda Huitrón, al sur: 15.00 m con Natalia Miranda Santiago, al oriente: 14.50 m con un calle Constitución de 1917, al poniente: 14.50 m con Natalia Miranda Santiago. Superficie aproximada de: 217.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 809-75/2010, EL C. EUGENIO ESPINOSA PARALTA y MARIA DEL ROSARIO CADENA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble

ubicado en Barrio La Soledad, Municipio de Aculco, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.80 m colinda con el Sr. Edmundo Espinosa Peralta, al sur: 44.00 m colinda con la Sra. Verónica Espinosa Guerrero, al oriente: 22.70 m colinda con el Sr. Maximino Espinosa Peralta, al poniente: 22.00 m colinda con acceso a calle principal. Superficie aproximada de: 922.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 29 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

Exp. 11320/36/10, LA C. BIBIANA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado entre camino a San Sebastián y calle Los Pinos s/n, perteneciente al poblado de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m linda con Ausencio Lobato Meza, al sur: en 16.00 m linda con calle Los Pinos, al oriente: en 18.75 m linda con Juan Héctor Palma Reyes, al poniente: en 18.75 m linda con calle cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S

Exp. 7046724/10, LA C. MARIA MAGDALENA ULLOA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros linda con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros linda con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.36 metros linda con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: en 17.56 metros linda con Sr. Arnulfo Téllez Desales. Superficie aproximada de: 218.25 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 40220/111/10, EL C. LAZARO QUINTERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en la Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, sin número, del Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.05 metros linda con el Sr. Ernesto Quintero Oaxaca, al sur: en 5.90 metros linda con el Sr. Elpidio Luna, al oriente: en 7.51 metros con Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú, al poniente: en 8.93 metros linda con Sr. Fidencio García. Superficie aproximada de: 59.90 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 50126/118/10, EL C. RODOLFO VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Domingo Arenas, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 metros linda con Sr. Cirilo González, al sur: en 12.50 metros linda con cerrada de Félix Cuevas, al oriente: en 17.36 metros linda con Sra. Candelaria González Villarreal, al poniente: 17.56 metros linda con Sr. Arnulfo Téllez Desales. Superficie aproximada de: 218.25 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de enero del año dos mil once.-El C. Registrador Público de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 11184/165/2010, SERGIO MENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tilhuacán", ubicado en Francisco I. Madero s/n, San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 52.00 mts. y linda con Andrés Mena Vargas, al sur: 52.00 mts. y linda con Daniel, Jesús Eugenio y Raúl Rodríguez Flores, al oriente: 22.00 mts. y linda con Eligio Mena Espinoza, al poniente: 16.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero. Con una superficie de: 988.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8044/116/2010, NICOLAS GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle San Gaspar s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con calle San Gaspar, al sur: 26.65 m y linda con calle privada, al oriente: 35.00 m y linda con Alvaro García Hernández, al poniente: 34.25 m y linda con Camerino García Hernández. Con una superficie de: 992.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8046/118/2010, COSME DAMIAN GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle Prolongación Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle Privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 34.25 m y linda con José Sabino García Hernández, al poniente: 33.82 m y linda con calle Prolongación Juárez, con una superficie de: 849.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11419/166/2010, LILIANA SANDOVAL FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m y linda con Rosa Coria Luvianos, al sur: 25.80 m y linda con Juventina Urbina López, al oriente: 21.20 m y linda con Av. Nuevo México, al poniente: 21.20 m y linda con cerrada s/n, con una superficie de: 549.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 285/32/2010, GONZALO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 38.16 m y linda con camino, al sur: 42.90 m y linda con el señor Emilio García, al oriente: 24.00 m y linda con camino, al poniente: 26.00 m y linda con propiedad del señor Eleuterio Velázquez. Con una superficie de: 998.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11430/167/2010, HECTOR EMILIO ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Col. San Miguel, Pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m y linda con Socorro Sánchez López, al sur: 22.90 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 19.80 m y linda con J. Jesús Reyes Choreño García, al poniente: 19.11 m y linda con Jesús Choreño Sánchez. Con una superficie de: 445.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11071/160/2010, PEDRO MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatela", ubicado en el poblado de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 20.40 m y linda con camino a Santo Domingo, al oriente: 22.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 25.00 m y linda con calle Ciprés, antes camino Real. Con una superficie de: 323.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 9904/142/2010, LORENA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre y sin número, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m y linda con Felipe de Jesús Santillán Mena, al sur: 08.00 m y linda con privada sin nombre, al oriente: 08.00 m y linda con Josefina Prado Santillán, al poniente: 08.00 m y linda con Yolanda Escobar Prado. Con una superficie de: 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de octubre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8045/117/2010, JOSE SABINO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle privada s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 35.00 m y linda con Alejandro García Hernández, al poniente: 34.25 m y linda con Cosme Damián García Hernández. Con una superficie de: 864.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 03 de septiembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 9901/139/2010, OLGA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre, sin número, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con privada sin nombre, al sur: 8.00 m y

linda con Cirilo Meléndez Santillán, al oriente: 8.00 m y linda con Josefina Prado Santillán, al poniente: 8.00 m y linda con Araceli Escobar Prado. Con una superficie de: 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8047/119/2010, CAMERINO GARCIA MARTINEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en calle privada Juárez s/n, San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.25 m y linda con calle privada, al sur: 23.66 m y linda con Cristóbal Martínez Arredondo, al oriente: 36.50 m y linda con Mauro Romero González, al poniente: 35.00 m y linda con José Sabino García Hernández. Con una superficie de: 892.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 119/14/2010, MIGUEL ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.36 m y linda con Ma. de la Luz Martínez Hernández, al sur: 13.92 m y linda con Rafael Badillo Contreras, al oriente: 12.31 m y linda con Av. Pirámides, al poniente: 8.47 m y linda con Irene Martínez Beltrán. Con una superficie de: 165.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 287/33/2010, RAYMUNDO CASTRO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Alcanfor", ubicado en calle Morelos sin número, en la Comunidad de Presa del Rey, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.55 m y linda con Antelmo David García Roque, al sur: 14.55 m y linda con Luis Mera Alemán, al oriente: 7.75 m y linda con Antelmo David García Roque, al poniente: 7.85 m y linda con calle Morelos s/n. Con una superficie de: 113.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 11715/178/2010, AGUSTINA FELIX ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Barrera s/n, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.30 m y linda con Angélica Aquino Vda. de Salazar, al sur: 21.30 m y linda con María del Refugio García, al oriente: 17.80 m y linda con cerrada de Barrera, al poniente: 18.29 m y linda con Anatolia Mendiola Hernández. Con una superficie de: 339.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 84/19/2010, MINERVA BENITA MORALES CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en Manzana 36, sobre la Av. Benito Juárez, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Benita Coronel Ramírez, al sur: 10.00 m y linda con Av. Benito Juárez, al oriente: 62.54 m y linda con predio sin nombre, al poniente: 62.54 m y linda con Benita Coronel Ramírez. Con una superficie de: 625.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 8780/130/2010, GUADALUPE MELENDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec sin número, en el poblado de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 48.45 m y linda con Ana Isabel, Juan Carlos y Reyna, todos de apellidos Ruiz Montecillo, al sur: 46.90 m y linda con María de la Luz Ruiz Montecillo, al oriente: 19.97 m, y linda con José Manuel y Ana Isabel ambos de apellidos Ruiz Montecillo, al poniente: 10.00 m y linda con calle Chapultepec. Con una superficie de: 433.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 288/34/2010, LAURA ESQUIVEL DENOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en límites de San Miguel Atlamajac, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.30 m y linda con Agustina Palma, al sur: 18.10 m y linda con Miguel Lorenzo González, al oriente: 40.00 m y linda con Bernardina Medina, al poniente: 40.00 m y linda con Angela González de Flores. Con una superficie de 688.00 m2, y una construcción de: 66.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de diciembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

720.-21, 24 febrero y 1 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 86/07/2010, LA C. JULIA NERI CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario número 22, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 53.30 m colinda con José Acevedo, al sur: 58.00 m colinda con Concepción Velázquez V., al oriente: 20.00 m colinda con Guadalupe Agüero, al poniente: 20.00 m colinda con Donaciano García Piedra. Superficie aproximada de 1,113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de febrero de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

763.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 2531/113/2010, LA C. SOFIA ALBARRAN RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 115.24 m colinda con Feliciano Zamora y Manuel Arriaga, al sur: 115.34 m colinda con terreno propiedad del señor Rogelio Albarrán, al oriente: 66.00 m colinda con Rogelio Albarrán, al poniente: 65.65 m colinda con camino a Capulhuac. Superficie aproximada de 7,588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de febrero de 2011.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

771.-24 febrero, 1 y 7 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de febrero de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68566", volumen "1456", de fecha "12 de noviembre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor ESTEBAN MANDUJANO MOJICA, a solicitud de los señores DORIA REYNA (también conocida como DARIA REYNA), NESTOR, MARICRUZ, SILVIA, MARIA CAR TINA, MARIA MAGDALENA, ANA LUISA, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL, y JUAN MIGUEL todos de apellidos MANDUJANO CAMACHO (los dos últimos representados por sus apoderadas DARIA REYNA MANDUJANO CAMACHO y MARICRUZ MANDUJANO CAMACHO, respectivamente, todos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor ESTEBAN MANDUJANO MOJICA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

679.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de febrero de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68574", volumen "1454", de fecha "12 de noviembre de 2011", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora CARITINA CAMACHO HARO, a solicitud de los señores DORIA REYNA (también conocida como DARIA REYNA), NESTOR, MARICRUZ, SILVIA, MARIA CARITINA, MARIA MAGDALENA, ANA LUISA, MARIA DE LOURDES, JUAN MANUEL, y JUAN MIGUEL todos de apellidos MANDUJANO CAMACHO (los dos últimos representados por sus apoderadas DARIA REYNA MANDUJANO CAMACHO y MARICRUZ MANDUJANO CAMACHO, respectivamente, todos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora CARITINA CAMACHO HARO, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

681.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública Número 18,986 del Volumen (DCCXVI), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 21 de Enero del 2011 dos mil once, ante mi comparecieron los señores BIBIANO ALONSO ABURTO, DOCTOR CARLOS ALONSO JIMENEZ, PROFESORA SILVIA GEMA ALONSO JIMENEZ y FIDELIO ALONSO JIMENEZ y RADICARON la SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora MARIA SOLEDAD MICAELA JIMENEZ RODRIGUEZ, manifestando que en su carácter de Albacea y Heredero, procederá a la aceptación del nombramiento de dicho cargo que le fue designado.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el Título IV, Capítulo 1, Artículos 67 y 69 fracciones I y II y 70, del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y Artículos 4.36 y 4.37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 24 de enero del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68,

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RUBRICA.

NOTA:-Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" por 2 veces de 7 en 7 días.

686.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 24,175 de fecha 9 de febrero del 2011, otorgada ante el suscrito notario, los señores LAURA BARRERA AZPE, MARIA EUGENIA AZPE ZENDEJAS, SAMUEL BELTRAN MUÑIZ, FRANCISCO MORENO LOPEZ y MARTHA AZPE GARCIA, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN AZPE TOPETE, quien también utilizaba el nombre de MARIA DEL CARMEN ASPE TOPETE. Así mismo, en dicho instrumento, los señores LAURA BARRERA AZPE, MARIA EUGENIA AZPE ZENDEJAS, SAMUEL BELTRAN MUÑIZ, FRANCISCO MORENO LOPEZ y MARTHA AZPE GARCIA, en su carácter de legatarios, aceptaron los legados instituidos a su favor, también los señores LAURA BARRERA AZPE, MARIA EUGENIA AZPE ZENDEJAS, SAMUEL BELTRAN MUÑIZ y FRANCISCO MORENO LOPEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios respectivamente, aceptando la validez del testamento. Por último la señora MARIA EUGENIA AZPE ZENDEJAS, aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la presente sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de febrero del 2011.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 33 DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

195-A1.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 14 de febrero del 2011.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria número Veinticinco del Estado de México,** hago constar: que por escritura número 45,360 del volumen 1480, de fecha 14 de febrero del 2011 se **RADICO** la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO PONCE VARGAS,** en la cual la señora **MA. GIL PONCE MAQUEDA,** en su carácter de **Unica y Universal Heredera y Albacea,** inició y radicó la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

687.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número dieciocho mil quinientos de fecha diez días del mes de febrero del año dos mil once, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALDES,** que otorgaron los señores **IRMA BERTHA MIRANDA GAMEZ, IRMA PATRICIA GUZMAN MIRANDA, LETICIA GUZMAN MIRANDA, EDUARDO GUZMAN MIRANDA y JORGE GUZMAN MIRANDA,** lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 14 de febrero del 2011.

M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

99-B1.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 18,493 de fecha 4 de febrero del año en curso, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA GARCIA DIAZ,** que otorgaron los señores **ARTURO GARCIA GARCIA, OSCAR GARCIA GARCIA, ALEJANDRO GASPAR GARCIA GARCIA y OMAR GARCIA GARCIA,** lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 9 de febrero del año 2011.

M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

99-B1.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, C.P. 56400, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura número 18,492 de fecha 4 de febrero del año en curso, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS GARCIA Y GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS GARCIA GONZALEZ, y/o J. JESUS GARCIA GONZALEZ,** que otorgaron los señores **ARTURO GARCIA GARCIA, OSCAR GARCIA GARCIA, ALEJANDRO GASPAR GARCIA GARCIA y OMAR GARCIA GARCIA,** lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 9 de febrero del año 2011.

M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

99-B1.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

YO, MAESTRO EN DERECHO **ERICK SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR **RAUL JAVIER MEINECKE SANCHEZ,** SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ANA MARIA ELENA SANCHEZ VALDES**, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO **ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 03 DE ENERO DEL 2011.

M. EN D. ERICK SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

671.-18 febrero y 1 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de febrero de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garcíamoreno, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "68707", volumen "1457", de fecha "3 de diciembre de 2010", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor JOSE OSORIO VICTORIA, a solicitud de los señores YOLANDA TREJO RAMOS como cónyuge supérstite, EDGAR OSORIO TREJO y JOSE OMAR OSORIO TREJO, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JOSE OSORIO VICTORIA, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

680.-18 febrero y 1 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 18 de febrero de 2011.

C.C. JOSE LUIS SALINAS HERNANDEZ DIAZ,
ELIAS SATURNINA SALINAS HERNANDEZ DIAZ
Y FEDERICO CUAUHTEMOC SALINAS HERNANDEZ DIAZ.
PRESENTES

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **reconocimiento de derechos sucesorios**, que promueve el **C. RAYMUNDO ADOLFO SALINAS PINEDA**, dentro del poblado de **AMANALCO DE BECERRA**, Municipio de **AMANALCO DE BECERRA**, Estado de México, en el expediente **737/2010**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **AMANALCO DE BECERRA** y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por los menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

746.-23 febrero y 1 marzo.

CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO DE LIQUIDACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que la sociedad "CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V., se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Balance Final que se anexa y bajo las siguientes bases:

a).-Con fecha 22 de Octubre del 2009, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V. mediante la cual entre otras se acordó disolver la sociedad e iniciar su liquidación y nombrar liquidador al Sr. Jesús Gabriel Gutiérrez Domínguez.

b).-La liquidación se realiza con base al balance final elaborado con fecha 31 de Diciembre de 2010.

C.-Trascurrido un plazo de 15 (quince) días posterior a la tercera publicación del presente aviso, se realizará una Asamblea General de Accionistas de la sociedad para concluir y finalizar la liquidación.

CENTRO EDUCATIVO NUEVA SOCIEDAD, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
(MILES DE PESOS)

ACTIVO 2010			PASIVO 2010
CIRCULANTE		**A CORTO PLAZO**	
BANCOS	9	IMPUESTOS POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	5	ACREEDORES DIVERSOS	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1		
INVERSIONES EN ACCIONES	0	TOTAL PASIVO	0
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	450
		RESULTADO POR ACTUALIZACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-388
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-47
		TOTAL CAPITAL	15
TOTAL ACTIVO	15	TOTAL PASIVO + CAPITAL	15

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de febrero del 2011.

LIQUIDADOR

JESUS GABRIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
(RUBRICA).

179-A1.-15 febrero, 1 y 16 marzo.

BACUPE, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	**0.00**
PASIVO	
TOTAL PASIVO	**0.00**
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	5,000.00
RESERVA LEGAL	1,000.00
RESULTADOS ACUMULADOS	(4,959.00)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,041.00)
TOTAL CAPITAL	**0.00**
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

C.P. OSCAR SANTOS CABRERA
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

179-A1.-15 febrero, 1 y 16 marzo.

SECCIÓN DE AVISOS

"OPTICA UNIVERSAL", S.A. DE C.V., EN LIQUIDACION
OUN020120MY1

Carlos Hank González, 248 Pte.
Col. Hípico, Metepec, México C.P. 52156

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de "OPTICA UNIVERSAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LIQUIDACION, como sigue:

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		
Total de Activo	$	-
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social Fijo		$514,000
Resultados Acumulados		-$397,617
Resultado del ejercicio		-$116,383
Total Capital Contable		-

Metepec, Méx., a 31 de Diciembre de 2010.

C.P. Eduardo Jaramillo Dávila
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

624.-15 febrero, 1 y 16 marzo.